

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 5 de Junio de 2015

231/15

Expte. N° 14.364/11

VISTO:

La resolución N° 112/15 del Consejo Superior por la cual se designa a la Ing. Gloria del Carmen Plaza, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación Exclusiva para la asignatura "Producción Limpia" de la Carrera de Ingeniería Química (Plan de Estudios 1999 modificado); y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario poner en funciones a la Ing. Plaza en el mencionado cargo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Poner en funciones a la Ing. Gloria del Carmen PLAZA, D.N.I. N° 11.283.301, en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ASOCIADO con dedicación EXCLUSIVA para la asignatura PRODUCCION LIMPIA de la Carrera de Ingeniería QUIMICA (Plan de Estudios 1999 modificado) de la Facultad de Ingeniería, a partir del día de la fecha y por el término de cinco (5) años, en mérito al resultado obtenido y como 1ra. Regularidad en el presente concurso.

ARTICULO 2°.- Establecer que el Docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Art. 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

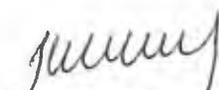
ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación Exclusiva, vacante de la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ingeniería, Anexo V – Res. CS N° 180/14.

ARTICULO 4°.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 5°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Dirección Alumnos, Ing. Gloria del Carmen PLAZA, Ing. Viviana LIBERAL, Dpto. Docencia, Dpto. Personal, a Dirección General de Personal, y gírese el presente al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

DNG

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa